



Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



123

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1561-2019-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 18 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo N° 10152-2019 de fecha 05 de Diciembre del 2019, presentado por: **PARIONA RAMIREZ EULOGIO AMADO Y MENDOZA BALDEON DIGNA DIODOTA** sobre Independizcion de Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTA VICENTA MZ. "E" LOTE 2** en el Distrito de Santiago, y Departamento de Ica, informe N° 960-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, de fecha 12 de Diciembre del 2019, y Opinión Legal N° 429-2019-GAL/MDS-REGION de fecha 16 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

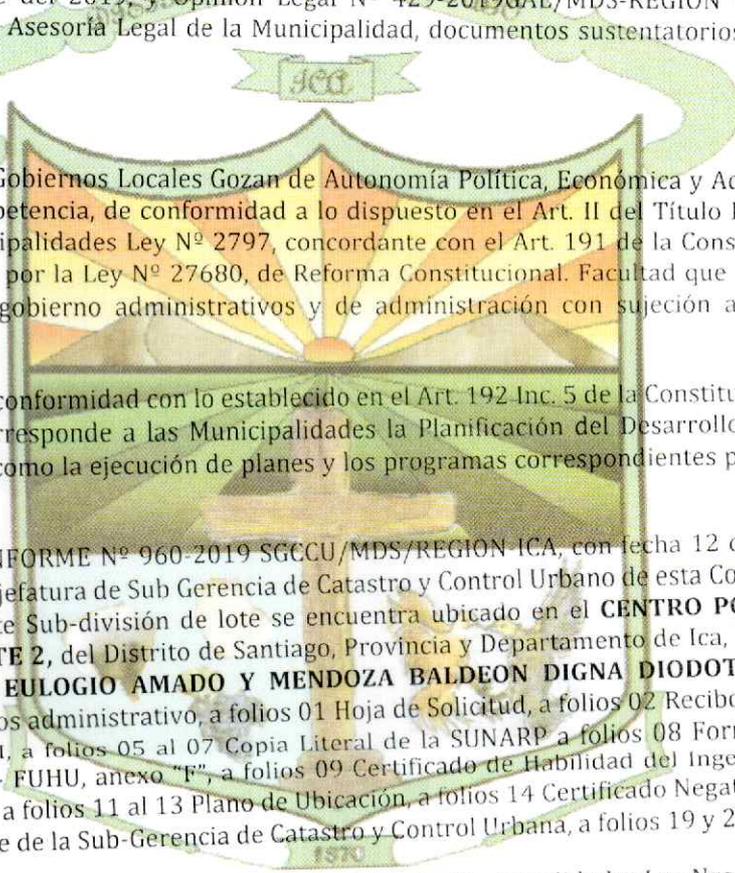
Que, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 2797, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a las Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la ejecución de planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N° 960-2019-SGCCU/MDS/REGION-ICA, con fecha 12 de Diciembre del 2019, expedido por la jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Sub-división de lote se encuentra ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTA VICENTA MZ. "E" LOTE 2**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **PARIONA RAMIREZ EULOGIO AMADO Y MENDOZA BALDEON DIGNA DIODOTA** así mismo se adjunta los documentos administrativo, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 Recibo de Pago, a folios 03 y 04 Copia de DNI, a folios 05 al 07 Copia Literal de la SUNARP a folios 08 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU, anexo "F", a folios 09 Certificado de Habilidad del Ingeniero, a folios 10 Memoria Descriptiva, a folios 11 al 13 Plano de Ubicación, a folios 14 Certificado Negativo de Catastro, a folios 15 al 18 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbana, a folios 19 y 20 Opinión Legal.

Que, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal N° 429-2019-GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 16 de Diciembre del 2019 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el Urbano de esta comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el **CENTRO POBLADO**





Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

SANTA VICENTA MZ. "E" LOTE 2, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, inscrito en la partida N° P07112197, del Registro de Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA SUBDIVISION DE LOTE Solicitado por **PARIONA RAMIREZ EULOGIO AMADO Y MENDOZA BALDEON DIGNA DIODOTA**, Lote ubicado en el **CENTRO POBLADO SANTA VICENTA MZ. "E" LOTE 2**, del Distrito de Santiago Provincia y Departamento de Ica, inscrita en la Partida N° P07112197 de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente.

MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION

1. DATOS GENERALES PROPIETARIA.

- **PARIONA RAMIREZ EULOGIO AMADO**
- **MENDOZA BALDEON DIGNA DIODOTA.**

• UBICACIÓN:

El Terreno Matriz materia de la Subdivisión e Independización se encuentra Ubicado en el CENTRO POBLADO SANTA VICENTA MZ. E LOTE 2. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

2. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registros Públicos.

EL LOTE MATRIZ

Características:

- Código de Predio N° P07112197
- Área del Terreno : 512.39 m²
- Perímetro : 91.24 ml.

Colindancias:

- Por el **FRENTE** : 20.30 ml. CALLE 5. 1870
- Por la **DERECHA** : 25.60 ml. con LOTE 1A (EDUCACION).
- Por la **IZQUIERDA** : 25.60 ml. con CA. E CABRERA DARQUEA.
- Por el **FONDO** : 19.74 ml. con LOTE 3.

3. AREA INDEPENDIZADA:

A. LOTE 2A: (ÁREA INDEPENDIZADA)

Características:



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

- Área : 118.80 m²
- Perímetro : 51.61 ml.
- Colindancias:
 - Por el FRENTE : 6.00 ml. con CA. E. CABRERA DARQUEA.
 - Por la DERECHA : 19.87 ml. con LOTE 2.
 - Por la IZQUIERDA : 19.74 ml. con LOTE 3.
 - Por el FONDO : 6.00 ml. con LOTE 1A (EDUCACION).

4. **AREA REMANENTE:**

B. **LOTE 7: (ÁREA REMANENTE)**

Características:

- Área : 393.60 m²
- Perímetro : 97.37 ml.
- Colindancias :
 - Por el FRENTE : 20.30 ml. con CALLE 5.
 - Por la DERECHA : 19.60 ml. con LOTE 1A (EDUCACION).
 - Por la IZQUIERDA : 19.60 ml. con CA. E CABRERA DARQUEA.
 - Por el FONDO : 19.87 ml. con LOTE 2



ARTICULO SEGUNDO - Dejar sin efecto todo acto administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO - **COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a Los Titulares del presente predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de esta Municipalidad Distrital para conocimientos y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTIAGO - ICA



Leonardo Rubén Guerrero Silva
ALCALDE

1870